



PUBLICACIÓN CITACION NOTIFICACION PERSONAL

Auto No 019 del 1 de abril de 2025 “Por el cual se ordena la apertura de procedimiento administrativo de carácter sancionatorio y se formula pliego de cargos”

EXPEDIENTE 202333011000100225E

EL DIRECTOR DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:

NOMBRE
ALEYDA PUERTA RAMIREZ identificada con cédula de ciudadana No 65737440

Estimados señores, de manera atenta, me permito solicitarles se sirvan comparecer a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en la carrera 8 9 83 de la ciudad de Bogotá, a fin de notificarse personalmente del contenido del Auto No 019 del 1 de abril de 2025 “*Por el cual se ordena la apertura de procedimiento administrativo de carácter sancionatorio y se formula pliego de cargos por presunta falta contra el patrimonio cultural del Distrito de Bogotá, materializada con la intervención sin autorización del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en el inmueble con nomenclatura Calle 13 8 A 25 y/o Avenida Jiménez 8 25/27/29 (principal) Calle 13 8 A 27/29 (secundaria), localizado dentro del Centro Histórico de Bogotá, el cual fue declarado mediante Decreto Nacional 264 de 1963 como Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del ámbito nacional. A su vez, declarado como bien de interés cultural del ámbito distrital mediante el Decreto Distrital 678 de 1994. En la actualidad, el inmueble se encuentra dentro del área afectada del Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, aprobado mediante la Resolución 0088 de 2021, modificada por la Resolución 092 de 2023, expedida por el Ministerio de las Culturas, las Artes y Saberes, al que se le asignó el Nivel de Intervención N2: Conservación del Tipo Arquitectónico.*”. Lo anterior en los términos del artículo 67 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo —CPACA

En caso de no poder acudir, podrá solicitar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co la notificación electrónica de conformidad con lo





establecido en el artículo 56 del CPACA o autorizar a un tercero para llevar a cabo el trámite.

Lo anterior, debido a que a través de oficio con radicado 20253300067931, se envió la citación a la dirección física calle 26 B 4 sur 12 de la ciudad de Bogotá, D.c, pero no fue posible su entrega en la dirección física.

Que, para garantizar la debida publicidad de la mencionada citación y con el fin de cumplir con los propósitos mencionados en le Ley1 se fija en la página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles.

Diego Javier Parra Cortés
Director de Arte Cultura y Patrimonio

Proyectó: Anny Riveros, Profesional Especializada, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Revisó: Ariel Fernández, Profesional Especializado, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Luis Gabriel Barriga, Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio
Aprobó: Edgar Andrés Figueroa, Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Documento 20253300090451 firmado electrónicamente por:	
Diego Javier Parra Cortes	Director de Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 21-05-2025 13:57:17
Luis Gabriel Barriga Bernal	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 21-05-2025 13:55:57
Edgar Andrés Figueroa Victoria	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 21-05-2025 12:27:48
Ariel Rodrigo Fernández Baca	Profesional Especializada Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 20-05-2025 15:56:40
Anny Yahaira Riveros Rojas	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 20-05-2025 15:46:44
 c31d3e173d6f298f222da18741c316043d02bb4bf063f6c2c00133d90e0697b0 Codigo de Verificación CV: 40a7c	

